



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**ACTA**

**ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES N° 3 Y ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO**

**OFERTA PÚBLICA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA EN LAS PRISIONES”**

En la Sala N° 1 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en el Piso 9 del Edificio PETROPERU, Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, siendo las 15:00 horas del día lunes 30 de junio de 2014, se instaló el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO (en adelante el Comité), representado por el señor Gustavo Villegas del Solar, con la presencia, Sr. Jorge Pando Vilchez, Vice Ministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Sr. Javier Illescas, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, Sr. José Luis Pérez Guadalupe, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario y Sr. Aldo Laderas Parra, Jefe de Proyecto en Temas Penitenciarios y con intervención del Notario Público de Lima, Dr. Manuel Reátegui Tomatis, con la finalidad de llevar a cabo la Apertura de Sobre N° 3 y el Acto de Adjudicación de la Buena Pro de la Oferta Pública del Proyecto “Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones”.

En primer lugar, el Presidente del Comité dio lectura al resultado de la evaluación de los Sobres N° 2, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 10.3.1 de las Bases de la Oferta Pública, según el detalle siguiente:

Postor	Resultado de evaluación del Sobre N° 2
Postor Precalificado N° 1: Consorcio PRISONTEC	Apto
Postor Precalificado N° 2: Consorcio PREPACOL Perú	Apto
Postor Precalificado N° 3: Consorcio M. (Mass) Communications Ltd. – Tikal Networks Ltd.	Apto

Se deja constancia que en cuanto al Sobre N° 3 del Postor Precalificado N° 3: Consorcio M. (Mass) Communications Ltd. – Tikal Networks Ltd., el Notario Público procedió abrir los Sobres N° 3, que contienen la Oferta Económica, constatando que las cantidades son idénticas.

Acto seguido, previa verificación de los Postores Precalificados de la cubierta que contiene los Sobres N° 3 y conforme a lo establecido en el Numeral 10.3.1 de las Bases de la Oferta Pública, el Sr. Notario procedió a abrir los Sobres N° 3 de los Postores Precalificados cuyas Propuestas Técnicas resultaron Aptas.

Acto seguido, el Presidente del Comité verificó que las Propuestas Económicas presentadas por los Postores Precalificados se ajustan a lo establecido en las Bases



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

del Concurso, y habiendo el Sr. Notario firmado al margen dichos documentos, el Presidente del Comité dio lectura a cada una de las Ofertas Económicas válidas:

Postor	Porcentaje de descuento que se aplicará a todas las Tarifas Máximas del Proyecto
Postor Precalificado N° 1: Consorcio PRISONTEC	27.55%
Postor Precalificado N° 2: Consorcio PREPACOL Perú	7.55%
Postor Precalificado N° 3: Consorcio M. (Mass) Communications Ltd. – Tikal Networks Ltd.	45.18%

De conformidad con el Numeral 10.3.2.2 de las Bases, antes de declarar la oferta presentada por el Postor Precalificado N° 3: Consorcio M. (Mass) Communications Ltd. – Tikal Networks Ltd., como la mejor Oferta Económica, se consultó al Titular de la Iniciativa Privada si ejercerá su derecho a igualarla, otorgando cinco minutos para responder.

Al haber sido afirmativa la respuesta del Titular de la Iniciativa Privada, el Comité, asistido por el Notario, otorgó un plazo máximo de treinta (30) minutos al Postor Precalificado N° 3: Consorcio M. (Mass) Communications Ltd. – Tikal Networks Ltd., y al Titular de la Iniciativa Privada, Postor Precalificado N° 1: Consorcio PRISONTEC para que cada uno presente una nueva Oferta Económica.

Reiniciado el Acto, antes del vencimiento del plazo otorgado, el Presidente del Comité verificó que las nuevas Ofertas Económicas se ajustan a lo establecido en las Bases, y habiendo el Sr. Notario firmado al margen dichos documentos, se dio lectura a cada una de las Ofertas Económicas válidas:

Postor	Porcentaje de descuento que se aplicará a todas las Tarifas Máximas del Proyecto
Postor Precalificado N° 1: Consorcio PRISONTEC	55.11%
Postor Precalificado N° 3: Consorcio M. (Mass) Communications Ltd. – Tikal Networks Ltd.	51.80%

De conformidad con los Numerales 10.3.2.2 y 10.3.3 de las Bases, al haber propuesto la mejor Oferta Económica, representada en el mayor porcentaje de descuento que se aplicará a todas las Tarifas Máximas del Proyecto, se adjudica la Buena Pro al Consorcio Postor Precalificado N° 1: Consorcio PRISONTEC.

Finalmente se dio lectura al Acta, y el Presidente del Comité dio por levantado el acto de Apertura de Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro, invitando al Representante Legal del Postor Adjudicatario de la Buena Pro, así como a los Representantes Legales de los Postores Precalificados que deseen hacerlo, a suscribir el Acta.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature]*  
Manuel Reategui f:  
Notario-Abogado  
Lima-Perú



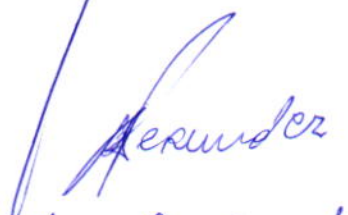
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

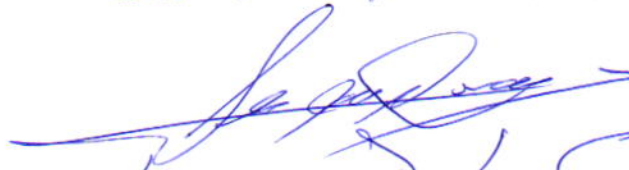
Siendo las 03:40 horas se dio por terminado el acto, sin observación alguna, y se pasó a redactar la presente Acta que, luego de su lectura, fue firmada por el Presidente del Comité y por el Sr. Nohe Roel Ortiz Velásquez, Veedor del Órgano de Control Institucional de PROINVERSION.

  
Manuel Reátegui  
Notario-Abogado  
Lima-Perú



  
Sr. Gustavo Villegas del Solar  
Representante del Comité PRO DESARROLLO

  
Augusto Edoardo Fernandez Marquez  
Consorcio Frisontel.

  
Jovier Dots Casas S.  
of (dsss) COMMUNICATIONS



LA VISACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO VEEDOR, NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD NI ADELANTO DE OPINIÓN NI PREJUZGAMIENTO, POR LO QUE NO AFECTA EL CONTROL POSTERIOR A CARGO DEL S.N.C.